

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

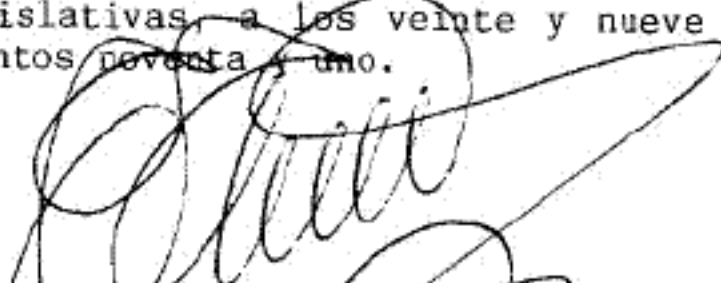
CONSIDERANDO

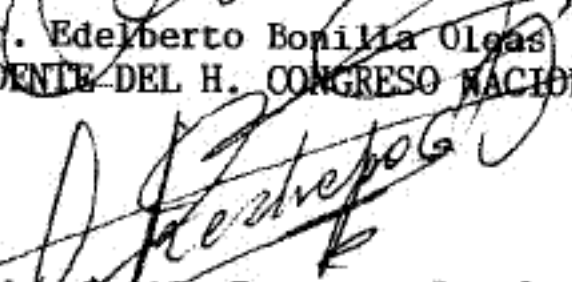
- QUE la Parroquia de MONTE OLIVO, perteneciente al Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, celebra sus Bodas de Oro.
- QUE el pueblo de MONTE OLIVO, pese a la postergación de que ha sido víctima por parte de los gobiernos de turno, ha contribuido a la creación de la riqueza material y espiritual sobre la que se sustentan la nación y el estado ecuatorianos.
- QUE es obligación del H. Congreso Nacional estimular y reconocer los valores cívicos y patrióticos de los pueblos que hacen la geografía Patria.

ACUERDA

- 1.- Saludar al pueblo de MONTE OLIVO en el CINCUENTENARIO DE SU ERECCION PARROQUIAL, uniéndose al espíritu de optimismo y alegría de todos sus hijos.
- 2.- Recomendar a las Autoridades Nacionales y Provinciales pongan todo su empeño a fin de satisfacer los justos requerimientos y necesidades del pueblo de MONTE OLIVO.
- 3.- Delegar al H. DIPUTADO MANUEL SALGADO TAMAYO, para que haga formal entrega de éste Acuerdo a las Autoridades Parroquiales en la Sesión Solemne que se realizará el día viernes 31 de Mayo del año en curso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Edelberto Bonilla Olegas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL